



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

1/2



Carlos...
Jefe de Actualización...
Secretaría Cámara...
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, de julio de 2020.-

Señor
OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
Presente

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de este Alto Cuerpo Legislativo, a los fines de su correspondiente sanción, el Proyecto de Ley **“QUE IMPULSA LAS OPERACIONES COMERCIALES DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE MERCADERÍAS A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS COSTOS OPERATIVOS EN LOS PUERTOS Y AEROPUERTOS NACIONALES”**.

El proyecto fue elaborado teniendo en cuenta la situación actual que vive nuestro país en materia económica, específicamente en lo relativo al comercio nacional e internacional, ante la actual coyuntura que se atraviesa por la pandemia declarada a causa del Coronavirus (COVID-19).

En ese sentido, el presente Proyecto de Ley tiene por objeto incentivar el tráfico comercial en las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercaderías, a través de la disminución de los costos operativos en los puertos y aeropuertos nacionales.

A tal efecto, el Proyecto dispone una reducción en un cincuenta por ciento (50%) el monto de las tasas y tarifas aeroportuarios y portuarias, vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Esto permitirá una disminución en los costos de logística utilizados en el comercio exterior por parte de los usuarios regulares y no regulares de determinados servicios portuarios y aeroportuarios, dotándoles de mayor competitividad con miras al impulso de la actividad comercial.

La situación actual definitivamente requiere ser abordada con urgencia, en el marco de la construcción de políticas públicas adecuadas y sostenibles respecto a la situación nacional e internacional a causa de los efectos de la pandemia. Por lo que resulta imprescindible aprobar el presente Proyecto de Ley.

En la seguridad de contar con la aprobación a este pedido, aprovechamos la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Senador **Oscar E. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Enrique Riera Escudero.
Senador de la Nación



[Handwritten signature]
Mano Darío
Senador de la Nación

[Handwritten signature]
ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION
[Handwritten signature]
LILIAN SAMANIEGO
Senadora

[Handwritten signature]
Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional

[Handwritten signature]
Javier Zacarias
Senador Nacional
Honorable Cámara de Senadores



2/2

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

LEY N° _____

**“QUE IMPULSA LAS OPERACIONES COMERCIALES DE IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO DE MERCADERÍAS A TRAVÉS DE LA DISMINUCIÓN DE
LOS COSTOS OPERATIVOS EN LOS PUERTOS Y AEROPUERTOS NACIONALES”**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- OBJETO.

La presente Ley tiene por objeto incentivar el tráfico comercial en las operaciones de importación y exportación a través de la disminución de los costos operativos en los puertos y aeropuertos nacionales, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica por la que atraviesa el país por la pandemia declarada a causa del Coronavirus (COVID-19).

Artículo 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Son autoridades de aplicación de la presente Ley, que entenderán en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

- a) Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).
- b) Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Artículo 3°.- REDUCCIÓN DE TASAS Y TARIFAS AEROPUERTOS NACIONALES.

Se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) el monto de las tasas y tarifas vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, establecidas para los usuarios regulares y no regulares por servicios aeroportuarios de carga aérea de importación, exportación y tránsito establecidos según el Decreto N° 8701/2012 y sus modificaciones.

Artículo 4°.- REDUCCIÓN DE TASAS Y TARIFAS EN PUERTOS NACIONALES.

Se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) el monto de las tarifas aplicadas en concepto de prestación de servicios generales a las mercaderías establecidas en el Decreto N° 12.297/2008, vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- VIGENCIA DE LA LEY

Esta Ley estará vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Signatures and names of senators and officials]

Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional

Enrique Riera Escudero
Senador de la Nación

JUAN SAMANIEGO
Senadora

ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION

Juan E. Afara Maciel
Senador Nacional

Juan Darío Monges P.
Senador de la Nación

Javier Zacarías Trín
Senador Nacional

Pedro Arturo Santa Cruz Insaurralde
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Senador Oscar R. Salomón R.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores